

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 32, de 17.2.2021).

Por Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, por el sistema de acceso libre. Mediante dicha Resolución se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, que se relacionan en su Anexo I, con expresión del centro de destino adjudicado.

Asimismo, por Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 18 de febrero), a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad neurología, entre otras, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

Habiendo recaído Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, al estimar el recurso núm. 360/2019 interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neurología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), cuyo cumplimiento para ser efectiva supone que se incluyan cuatro plazas en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, procede la modificación de la resolución definitiva de dicho concurso en los términos dispuestos en la referida resolución judicial.

Como consecuencia de la ejecución de esta sentencia, mediante Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 45, de 9 de marzo), por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, recaída en el recurso núm. 360/2019, en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neurología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 5 de agosto de 2019, y se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, se deja sin efectos la adjudicación definitiva de destino aprobada mediante la citada Resolución de 11 de febrero de 2021, procediéndose en la misma a realizar una nueva adjudicación de acuerdo con dicha ejecución.

En consecuencia, la ejecución de la citada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, al estimar el recurso núm. 360/2019, incide directamente en la adjudicación de plazas realizada mediante la citada Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, por el sistema de acceso libre, por lo que procede su modificación en aras a proveer las plazas existentes una vez han sido adjudicadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo judicial recaído, las plazas que deben ofertarse en el concurso de traslado.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar el destino adjudicado por la citada Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, por el sistema de acceso libre, a las personas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, como consecuencia de la modificación de plazas vacantes derivada de la ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, al estimar el recurso núm. 360/2019 interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neurología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto).

Segundo. Tal como se recoge en la Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 47, de 11 de marzo), por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología convocada por el sistema de acceso libre, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 19 de abril de 2021, en los términos recogidos en dicha resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de

un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O**ASPIRANTES A LOS QUE SE MODIFICA ADJUDICACIÓN DE DESTINO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
CALZADO RIVAS, MARIA ELENA	***2144**	L	120,399	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DELGADO LOPEZ, FRANCISCO	***3584**	L	120,039	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ESPINOSA ROSSO, RAUL	***6276**	L	123,026	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GIL DE CASTRO, ROSARIO	***5195**	L	151,19	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MOYA MOLINA, MIGUEL ANGEL	***9943**	L	124,20	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME